

# MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**25791** *CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de octubre de 1995, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, en el turno «Plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas».*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 272, de fecha 14 de noviembre de 1995, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 32854, a continuación del apartado b) de la base 3.1, debe incluirse la frase «o, en su caso, la justificación de haber presentado, en tiempo y forma, la solicitud de la mencionada certificación».

En la página 32854, en la base 4.2, y en la página siguiente, en la base 6.5, donde dice: «según previene el artículo 103 de la Ley 30/1992», debe decir: «según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992».

En la página 32856, en la base 1.1.3 del anexo I, número 7 del baremo de méritos, donde dice: «márters», debe decir: «Masters».

En la página 32857, en el anexo II, en el tema 11 de Producción Informática, donde dice: «Políticas de salvaguarda», debe decir: «Política de salvaguarda».

En la misma página y en el mismo anexo, en el tema 4 de Gestión y Control de Redes de Comunicaciones, donde dice: «Protocolos de acceso y Topologías», debe decir: «Protocolos de acceso y Topologías».

En la página 32858, en el anexo IV, apartado C), donde dice: «Estudios de Posgrado», debe decir: «Estudios de Postgrado».

**25792** *CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de octubre de 1995, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, en el turno «Plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas».*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 271, de fecha

13 de noviembre de 1995, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 32756, en la base 2.3, donde dice: «deberán ponerse en el día», debe decir: «deberán poseerse en el día».

En la misma página, a continuación del apartado b) de la base 3.1, debe incluirse la frase «o, en su caso, la justificación de haber presentado, en tiempo y forma, la solicitud de la mencionada certificación».

En la página 32756, en la base 4.2 y en la página siguiente, en la base 6.5, donde dice: «según previene el artículo 103 de la Ley 30/1992», debe decir: «según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992».

En la página 32758, tercer apartado de la primera columna, donde dice: «y Director general de la Función Pública», debe decir: «y Director general de la Función Pública.—Departamento».

En la misma página, en el anexo II, en el tema 11 de Programación de Aplicaciones, donde dice: «Listas. Grafos y árboles», debe decir: «Listas, grafos y árboles».

En la página 32759, temario área específica de Telecomunicaciones, donde dice: «N 9», debe decir: «9» y donde dice: «14. Equipos de medida de radiofrecuencias», debe decir: «14. Equipos de medida en radiofrecuencias».

En la misma página, a continuación de anexo IV, currículum vitae, donde dice: «Pruebas selectivas al Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado», debe decir: «Pruebas selectivas al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado».

En la página 32762, en el apartado 8 del anexo IV, donde dice: «y especialmente en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática», debe decir: «y especialmente en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática».

**25793** *CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de octubre de 1995, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, en el turno «Plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas».*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 271, de fecha 13 de noviembre de 1995, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 32763, a continuación del apartado b) de la base 3.1, debe incluirse la frase «o, en su caso, la justificación de haber presentado, en tiempo y forma, la solicitud de la mencionada certificación».

En la página 32764, en la base 4.2, y en página siguiente, en la base 6.5, donde dice «según previene el artículo 103 de la Ley 30/1992», debe decir: «según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992».